

ASCORBIL ORAL

Hoja Técnica 26606

 Fecha: 03/08/2018
 Versión: 03
 Elaborado por: JTM
 Aprobado por: JT

1. DENOMINACIÓN:	ASCORBIL ORAL es un suplemento vitamínico que contiene ácido ascórbico (Vitamina C).
2. COMPOSICIÓN:	Cada 1 kg de ASCORBIL ORAL contiene: Ácido ascórbico 1 kg
3. FORMA FARMACÉUTICA:	Polvo.
4. DATOS CLÍNICOS:	
4.1. Especie de Destino	Aves, cobayos, conejos y porcinos.
4.2. Indicaciones de uso	ASCORBIL ORAL está indicado durante procesos de tensión o estrés. En aves comerciales atenúa los problemas de estrés por calor, mejora el rendimiento de pollos de carne, eleva los parámetros reproductivos en reproductoras y ponedoras. Es de uso obligatorio en dietas para cobayos.
4.3. Contraindicaciones	No se han reportado.
4.4. Precauciones especiales de uso	No utilizar en especies no indicadas. Proteger el empaque de daños físicos. No es inflamable; sin embargo, se recomienda mantener alejado de fuentes de ignición o generadoras de fuego.
4.4.1. Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre el medicamento veterinario a los animales	
Emplear las normas de seguridad industrial (Uso de anteojos, mascarilla, guantes, etc.). Evitar contacto directo del producto con las vías respiratorias del operario, ojos y piel. Si se produce contacto accidental con los ojos o piel, lavar inmediatamente con abundante agua. Si el producto es ingerido, tomar grandes cantidades de leche o agua. Obtener atención médica de ser necesario. Lavarse las manos minuciosamente luego de manipular el producto. Asegurar una ventilación adecuada durante la manipulación del producto. Evitar la dispersión del producto en el medio ambiente.	
4.5. Reacciones adversas	No se han reportado.
4.6. Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción	
No se han reportado.	
4.7. Posología y modo de administración	Administración vía oral, diseñado para ser administrado en el agua de bebida o en el alimento.
• Aves:	Vía agua de bebida: administrar a razón de 1 g/L de agua. Vía alimento: administrar a razón de 200 a 300 g/t de alimento. Tratamiento de 1 a 2 semanas.
• Cobayos y conejos:	Vía agua de bebida: administrar a razón de 1 g/L de agua. Vía alimento: administrar a razón de 250 g/t de alimento como formulación continua.
• Porcinos:	Vía agua de bebida: En el engorde administrar a razón de 1 g/L de agua, por 3 días luego de cada vacunación. Vía alimento:

	En marranas administrar a razón de 150 a 250 g/t de alimento, desde 2 semanas antes del destete hasta 3 semanas post-destete. En verracos administrar a razón de 250 g/t de alimento por 15 días.
4.8. Sobredosis	No se han reportado.
4.9. Periodo de retiro	Este producto no lo requiere.
5. PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS:	
5.1 Mecanismo de acción	
El ácido ascórbico o vitamina C, es una vitamina hidrosoluble esencial para la formación y mantenimiento del colágeno y del tejido esquelético (reparación de tejidos). La mayoría de los vertebrados son capaces de sintetizarlo; sin embargo, dicha producción endógena no cubre las necesidades de los animales en condiciones excepcionales como el estrés y desafíos con agentes infecciosos. Se encuentra íntimamente ligado a la producción de hormonas de la tensión fisiológica y participa en los mecanismos de la respuesta inmunológica. Mejora la respuesta humoral y celular, así como reduce algunas reacciones de hipersensibilidad. Tiene participación en la síntesis de lípidos y proteínas. Además, actúa como agente óxido reductor en numerosos procesos celulares (actividad antioxidante), reduciendo los daños causados por la oxidación celular, generando mejoras a nivel reproductivo (fertilidad, sobrevivencia embrionaria) y productivo.	
6. DATOS FARMACEUTICOS:	
6.1. Incompatibilidades	No se han reportado.
6.2. Tiempo de vida útil	24 meses.
6.3. Precauciones de almacenamiento	Debe ser almacenado en un lugar fresco y seco, a una temperatura controlada entre 15° - 30°C, protegidos de la luz UV y humedad. Mantener el empaque cerrado cuando no esté en uso. Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos.
6.4. Naturaleza y presentación del envase	Bolsa por 1 kg .
6.5. Precauciones especiales para la eliminación del producto no utilizado o productos de desecho	Cualquier producto veterinario no utilizado o material desechado procedente del producto debe ser destruido de acuerdo con las normativas locales de manejo de residuos.
7. Reg. SENASA N°:	A.03.07.N.0254

La información contenida en este documento es considerada confiable. Sin embargo, se provee esta información sin ninguna garantía expresa o implícita de su exactitud. Las condiciones o métodos de manipulación, almacenaje, uso o eliminación de este material están fuera de nuestro control; por lo tanto, no asumimos la responsabilidad en casos de daño, pérdida o gastos relacionados con tales actividades. Este documento ha sido elaborado y debe ser usado para este material. Si el material es usado como ingrediente en otro producto, esta información no será aplicable para el producto resultante. Esta información no constituye una especificación técnica.